

Concordia (Ant.), cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Jurisdicción Voluntaria – Muerte presunta
Interesada : Gloria Patricia Benítez Parra
P. Desaparecido : Arlex de Jesús Vergara Benítez
Radicado : 05 209 31 84 001 2009 00003 00
Sustanciación : 035
Decisión : Requiere

El pasado 01 de noviembre de 2023, se remitió al correo electrónico de la solicitante, el edicto para su publicación en diario y medio radial, sin que hasta la fecha se reciba comunicación alguna referente al cumplimiento de la carga impuesta.

Por tanto, según los artículos 78 y 317 del C.G.P., se requiere a la parte interesada para que informe al Despacho las actuaciones adelantadas, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

YYOH

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d7ef605cf6068d6692bb13bfb906799c7f227257ea49ac31c3365cafc1b643b**

Documento generado en 05/02/2024 06:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>